

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Mañana, 1 de octubre de 2016, último sábado hábil para el cómputo de plazos en las administraciones públicas

A partir del domingo, día 2, entra en vigor la nueva ley del Procedimiento Administrativo Común, que declara inhábiles los sábados al igual que ya lo son los domingos y festivos

Viernes, 30 de septiembre de 2016

Mañana, 1 de octubre, será el último sábado hábil a la hora del cómputo de plazos en las administraciones públicas. A partir del domingo, día 2, los sábados pasarán a ser inhábiles, al igual que ya lo son los domingos y los festivos.

La medida es consecuencia de la entrada en vigor de la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) en cuyo artículo 30.2 se regulan los días hábiles e inhábiles a la hora del cómputo de plazos en las distintas convocatorias y procedimientos administrativos.